



## Diputación Provincial de Toledo

Por esta Presidencia se ha dictado Decreto número 1984/2023 de 6 de noviembre, cuyo tenor literal es el siguiente:

Adjunto se remite Propuesta de Decreto para su aprobación, si procede, con el siguiente tenor literal:

**VISTO** el error material que contiene el Decreto de la Presidencia nº 1957/2023, de 31 de octubre de "Modificación miembros Tribunal Calificador proceso selectivo para la cobertura de 89 plazas de Técnico/a Cuidados Auxiliar de Enfermería"

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que textualmente establece: "(...) Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos (...)".

**VISTO** el informe favorable del Servicio de Empleo Público.

Por todo ello, en virtud de las facultades que me están conferidas por el artículo 34.1 h) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO**:

**PRIMERO**: Modificar el citado Decreto nº 1957/2023, de 31 de octubre y **donde dice**:

**VOCALES**: Titular: D<sup>a</sup>. IRENE SOTO FERNÁNDEZ  
Suplente: D. JOSE-IGNACIO CARRASCO RODRÍGUEZ

**debe decir**:

**VOCALES**: Titular: D. JOSE-IGNACIO CARRASCO RODRÍGUEZ  
Suplente: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> TERESA MORENO-CID PALMERO

**SEGUNDO**.- De conformidad con lo establecido en la base quinta 5.2 de las Bases Generales –BOP Toledo nº 196 de 13 de octubre de 2022-, esta resolución se publicará en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo y en la página web de la Diputación Provincial de Toledo ([www.diputoledo.es](http://www.diputoledo.es)).

En Toledo, a 6 de noviembre de 2023.- La Presidenta, M<sup>a</sup> Concepción Cedillo Tardío.- El Secretario General, José Pérez de Vargas Curiel.

Nº. I.-6133